

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación la iniciación del expediente número 62402217/LN/015/03, instruido por el Servicio Económico-Administrativo del Patrullero de Altura «Cazadora» y se da trámite de audiencia al interesado.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Yago Carrasco Ximénez de Sandoval, con D.N.I. 52.880.691, con último domicilio conocido en calle Sándalo, número 5, 1.º A, Madrid, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el 7 de junio de 2000; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Junio de 2000.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 462,17 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Económico-Administrativo instructor.

Transferencia a BBVA 0182-5119-15-0204012081.

Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Económico-Administrativo instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico-Administrativo instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes, que también podrán presentarse en cualquiera de los Registros y oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 6 de mayo de 2004.—Tomás Cardo Gómez, Jefe del Servicio Económico-Administrativo del Patrullero de Altura «Cazadora».—29.641.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva sobre prescripción de depósitos en metálico.

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de los depósitos y garantías en efectivo que se relacionan a continuación, que se va a proceder por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos a formalizar el oportuno expediente de prescripción, por lo que una vez transcurra un

mes de la presente publicación serán aplicados al Tesoro Público, por sus respectivos importes, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos, aprobado por Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, y en la Ley General Presupuestaria, al hallarse incursos en abandono por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución.

No obstante, a los titulares de los mismos que demostraran fehacientemente sus derechos a la devolución les serán devueltos, cumplidos los trámites reglamentarios pertinentes.

Fecha constitución: 06 03 1980. Número de Registro: 1980 00021 E016366 0.

Propietario: Antonio Campos Domínguez. Importe: 943,64 €.

Fecha constitución: 09 04 1980. Número de Registro: 1980 00021 E016428 0.

Propietario: Rafael Serrano Cordero. Importe: 551,25 €.

Fecha constitución: 24 07 1980. Número de Registro: 1980 00021 E016710 0.

Propietario: Juan José Domínguez Jiménez. Importe: 601,01 €.

Fecha constitución: 18 11 1980. Número de Registro: 1980 00021 E016994 0.

Propietario: Rafael Serrano Cordero. Importe: 459,59 €.

Huelva, 2 de junio de 2004.—El Delegado de Economía y Hacienda, Ricardo Izarra Fernández.—29.772.

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos de la administración de loterías número 1 de Jimena de la Frontera (Cádiz).

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de la Administración de Loterías que a continuación se relaciona:

Administración de Loterías número 1 de Jimena de la Frontera (Cádiz) (11.021.0001), a favor de Don Ismael Jiménez Bueno.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 2 de junio de 2004.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—30.518.

Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente por sucesión mortis-causa de la Administración de Loterías número 1 de Arganda del Rey (Madrid).

Al amparo de lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 1082/1985 de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de agosto), se ha iniciado expediente por sucesión mortis-causa de la Admi-

nistración de Loterías número 1 de Arganda del Rey (Madrid), solicitado por don Antonio Cortegaza Arroyo.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, Código Postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 1 de junio de 2004.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—30.168.

Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos del despacho receptor integrado en la red básica número 96.435 de Madrid.

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de agosto), se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos del Despacho Receptor de Apuestas número 96.435 de Madrid, integrado en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado (28.000.0352), a favor de don Julio Gutiérrez Martínez.

Lo que, en conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 2 de junio de 2004.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—30.169.

Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos del despacho receptor de apuestas de carácter exclusivo integrado en la red básica número 10.420 de Barcelona.

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos del Despacho Receptor de Apuestas de carácter exclusivo integrado en la Red Básica, que a continuación se relaciona:

Despacho Receptor 10.420, Lotería Nacional número 226 de Barcelona (08.000.0226), a favor de doña Laura Esteban Chacón.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de agosto) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, C.P. 28003, que habrá

de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 3 de junio de 2004.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—30.171.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 8 de junio de 2004, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Proyecto de supresión de los pasos a nivel en los términos municipales de Don Álvaro (P.K. 440/261 y 444/099) y Villagonzalo (P.K. 429/642, 430/384, 431/214 y 435/361), provincia de Badajoz, línea férrea Madrid-Badajoz».

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 19 de febrero de 2004.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicables a las mismas su artículo 153. Por ello, la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan

podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5

de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Ministro de Fomento, P. D., el Director General de Ferrocarriles (O. M. 25-09-00, B.O.E. 05-10-00), Luis de Santiago Pérez.—31.744.

Relación de propietarios y bienes afectados

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de RENFE: «Proyecto de supresión de los pasos a nivel en los términos municipales de Don Álvaro (P.K. 440/261 y 444/099) y Villagonzalo (P.K. 429/642, 430/384, 431/214 y 435/361), provincia de Badajoz, línea férrea Madrid-Badajoz».

N.º finca	Pol.	Parc.	Cultivo	Superf. a expropiar — m²	Propietario
<i>P.K. 429/642, término municipal de Villagonzalo (Badajoz)</i>					
3	2	116	—	1.427	Isidro Guerrero Molina.
4	2	114	—	859	Francisco Jiménez Peña.
7	2	111	—	878	Ignacio Puerto Sánchez.
10	2	108	—	347	Josefa Malfeita Terrones.
13	2	105	—	554	Justa Fernández Moreno.
15	2	103	—	382	Antonia Ponce García.
16	2	102	—	868	Ana M.ª Barco Andújar.
17	2	95	—	105	Desconocido.
18	3	6	—	101	Luisa Malfeita Castañeda.
19	3	8	—	36	María Carroza Hurtado.
20	3	2	—	3.051	Desconocido.
21	3	4	—	27	Masa común.
<i>P.K. 430/384 y 431/214 término municipal de Villagonzalo (Badajoz)</i>					
3	1	87	Regadio.	1.762	Monorta.
<i>P.K. 435/361 término municipal de Villagonzalo (Badajoz)</i>					
2	5	49	Regadio.	1.500	Andrés Lozano Mancha.
4	5	48	Regadio.	1.506	Prudencia Lozano Casablanca.
<i>P.K. 440/261 término municipal de Don Álvaro (Badajoz)</i>					
1	6	20	Regadio.	582	Manuel Camacho Megías. C/ Plaza España, 8, Don Álvaro (Badajoz).
2	6	9002	—	1.303	Ayuntamiento.
3	6	9005	—	908	RENFE.
7	6	21	—	5.528	Manuel Camacho Megías. C/ Plaza España, 8, Don Álvaro (Badajoz).
<i>P.K. 444/099 término municipal de Don Álvaro (Badajoz)</i>					
1	8	46	—	90	Petra León Riesco. Almendralejo, 80, Mérida.
2	8	45	—	7.334	Dolores León González.
3	8	9001	—	7.667	RENFE.
4	8	61	—	5.885	Manuela León González.
5	8	9006	—	268	Ayuntamiento.
6	8	62	—	1.457	Manuela León González.

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Don Álvaro. Día: 7 de julio de 2004. A partir de las diecisiete horas.

Término municipal: Villagonzalo. Día: 8 de julio de 2004. A partir de las nueve treinta horas.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Vigo por la que se anuncia la solicitud presentada por la entidad Aduanas, Logística, Transportes e Intermediación de Unidades de Servicio, S.A. (ALTIUS), de concesión administrativa.

La entidad Aduanas, Logística, Transportes e Intermediación de Unidades de Servicio, S.A. (ALTIUS), ha presentado un escrito y documentación en solicitud de concesión administrativa para ocupar dos mil trescientos (2.300) metros cuadrados, aproximadamente, en el almacén n.º 7 del Muelle

del Areal del Puerto de Vigo, con destino a depósito de mercancías, grupaje, consolidación y desconsolidación de contenedores, cargados o descargados de buques que operen en el Puerto de Vigo. De acuerdo con el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicio de los puertos de interés general, se abre información pública por el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.E. Las alegaciones se presentarán en el Registro de la Autoridad Portuaria de Vigo, plaza de la Estrella, n.º 1, en Vigo, en horas hábiles de oficina, pudién-